



## DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** Avianca Ecuador S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Doctora Patricia Chiriboga, en su calidad de Representante Legal de la compañía Avianca Ecuador S.A.

**SOLICITUD:** Mediante Acuerdo No. 011/2019 de 16 de abril de 2019, modificado mediante Acuerdo No. 007/2020 de 26 de febrero de 2020; Acuerdo No. 011/2020 de 10 de marzo de 2020, y Acuerdo 014/2020 de 13 de marzo de 2020, el Consejo Nacional de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, renovaron y modificaron su permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, con este antecedente la Compañía Avianca Ecuador S.A., solicita incrementar las siguientes rutas y frecuencias:

UIO Y/O GYE-GPS-GYE-UIO 5 frecuencias adicionales.

UIO Y/O GYE-SCY-GYE-UIO 2 frecuencias adicionales.

UIO-CUE-UIO hasta 14 frecuencias adicionales.

Cumpliendo con el "**ARTICULO 2**" de la "**RESOLUCIÓN No. 004/2020**", de 29 de mayo del 2020, se suspende la publicación por la prensa del Extracto y se dispone su publicación en la página web institucional de la DGAC.

Por cuanto la solicitud de modificación de la compañía Avianca Ecuador S.A., implica el incremento de derechos aerocomerciales, de conformidad a lo dispuesto en el literal d) del art. 45 y 46 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales y jurídicas que se sientan afectadas por esta petición en trámite, tienen el plazo de diez (10) días hábiles para poder presentar su oposición.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía Avianca Ecuador S.A., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 9 de julio de 2020.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**JFL/MVA/GPF.**